POLÍTICA DE SALVAGUARDA FUNDACIÓN ALERTA VERDE

Diciembre 2025, Cochabamba

Índice

Introducción 3

2. Justificación 3

3. Marco conceptual y de referencia 4

4. Marco Jurídico Nacional e Internacional 5
   4.1 Marco Jurídico Internacional 5
   4.2 Marco Jurídico Nacional 5

5. Valores 6

6. Principios 7

7. Objetivos de la Política de Salvaguarda 7
   7.1 Objetivo General 7
   7.2 Objetivos Específicos 8

8. Medidas preventivas 8
   8.1 En relación a los documentos institucionales 8
   8.2 En relación a los órganos rectores 9
   8.3 En relación al personal de la institución (de planta, consultores, voluntarias/os) 10
   8.4 En relación a las actividades 10
   8.5 En relación a la infraestructura 11

9. Proceso de selección del personal 13

10. Formación del personal 13

11. Normas en la Comunicación 13

12. Sistema de manejo de casos 14

13. Participación de la población meta 15

14. Sistema de monitoreo y evaluación 15

Bibliografía 15

Anexo 1: Código De Ética y Conducta de la Fundación Alerta Verde
Anexo 2: Código De Ética y Conducta de la Fundación Alerta Verde (voluntarios)
Anexo 3 Protocolo de denuncia de casos de violencia en el marco de la política salvaguarda de la fundación Alerte Verde
Anexo 4: Autorización de uso de imagen fotográfica, video y/o audio
Anexo 5: Ejemplo convenio Unidad Educativa
Anexo 6: Ejemplo acuerdo implementación del huerto familiar
Anexo 7: Hoja de constancia de conocimiento de documentos institucionales

Introducción

La Fundación Alerta Verde tiene como finalidad y objeto general el de mejorar la calidad de vida para el bienestar de actuales y futuras generaciones a través de proyectos medioambientales de concientización, educación, investigación y promoción en áreas urbanas y rurales del departamento de Cochabamba. En un contexto de trabajo directo con niñas y niños en las escuelas, centros de apoyo escolar y trabajo en los domicilios de las personas (familias), es fundamental asegurar que las iniciativas y proyectos propuestos se implementen de manera responsable y sostenible.

La zona de Ushpa Ushpa de Cochabamba es una zona en el extremo sur de la ciudad donde, la población en su mayoría proviene del Altiplano y las áreas mineras. Vinieron a la ciudad de Cochabamba para mejorar sus condiciones de vida trabajando por lo general en puestos de trabajo informales, como el comercio, la construcción y el transporte. Hay un gran número de familias de escasos recursos. Grandes partes de la zona de Ushpa Ushpa también carecen de agua potable y alcantarillado. La zona cuenta con muy poca vegetación por haber quitado todo al momento de lotear los cerros. Gran parte de la zona cuenta con iluminación deficiente y es insegura al atardecer. Es la zona principal del trabajo de la Fundación Alerta Verde. Nos comprometemos a fomentar un desarrollo que respete la diversidad cultural y ambiental, promueva un futuro sostenible y equitativo para todos y que reconozca explícitamente los derechos de la naturaleza.

La presente Política de Salvaguarda de la Fundación Alerta Verde tiene como objetivo, establecer un marco claro para identificar, prevenir y mitigar posibles impactos negativos en nuestros proyectos de agricultura urbana y periurbana con especial énfasis en la protección de la población en situación de vulnerabilidad. Esta política se basa en los principios de sostenibilidad, equidad, respeto a los derechos humanos y de la naturaleza, y aborda aspectos claves como la evaluación de riesgos y la prevención de la violencia contra grupos vulnerables.

2. Justificación

La Política de Salvaguarda de la Fundación Alerta Verde es fundamental para proteger a las personas y comunidades más vulnerables que participan en nuestros proyectos de agricultura urbana y peri urbana como niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las escuelas como la población de centros donde trabajamos (centros de apoyo escolar, carrera de gastronomía del tecnológico, huertos comunitarios de las iglesias, entre otros) y las personas individuales (mayormente mujeres y madres de familia) dentro los huertos familiares. En nuestra área de trabajo en Ushpa Ushpa de Cochabamba y el área peri urbana de Arbieto, es crucial abordar proactivamente los posibles impactos negativos y establecer un marco que garantice la protección de los derechos de la población vulnerable y también los recursos naturales. La protección de la población vulnerable es una prioridad para nosotros, ya que son quienes más necesitan de nuestro apoyo y cuidado. Así mismo, la política de salvaguarda también protege a la institución de cualquier hecho legal.

De esta manera, la política busca promover un desarrollo inclusivo y sostenible que beneficie a todos, especialmente a aquellos que son más vulnerables.

3. Marco conceptual y de referencia

El marco conceptual de nuestra política de salvaguarda se basa en conceptos que guían las medidas para prevenir y responder ante hechos de violencia, con un enfoque centrado en el respeto por los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Salvaguarda: Conjunto de medidas diseñadas para prevenir, mitigar y remediar impactos negativos en personas, especialmente en poblaciones vulnerables, y el medio ambiente en el contexto de un proyecto. Esto incluye la protección contra la violencia física, psicológica y sexual, así como otros tipos de abuso y explotación.

Población vulnerable: Son personas o grupos que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, condición física y/o mental, origen étnico y/o por su situación socioeconómica, pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran, mujeres, niños/niñas, jóvenes, adolescentes, pueblos indígenas y campesinas, personas de la tercera edad y personas con discapacidades.

Violencia psicológica: Comportamiento que puede causar daño emocional o psicológico a una persona, incluyendo la intimidación, el acoso y la manipulación.

Violencia física: Uso intencional de la fuerza física contra una persona, que puede causar daño o lesiones.

Violencia sexual: Actos sexuales no consentidos o forzados, incluyendo la agresión sexual, el acoso sexual y la explotación sexual.

Discriminación: Trato desigual o discriminatorio hacia personas en situación de vulnerabilidad basado en características como edad, sexo, género, religión, origen étnico, discapacidad, entre otros.

Equidad: Garantizar que todas las comunidades, especialmente las más vulnerables, sean consideradas y beneficiadas por el proyecto, sin discriminación ni exclusión.

Protección de Derechos Humanos: Respetar y promover los derechos fundamentales de todas las personas afectadas, en especial su derecho a la vida, la integridad física y psicológica, y a vivir en entornos libres de violencia y explotación.

Participación: A través de las consultas tienen una participación activa de las comunidades afectadas en la toma de decisiones que las involucran, garantizando que sus voces sean escuchadas y consideradas.

Trabajo colaborativo: Reconocer que nuestros esfuerzos pueden ser limitados y sumar fuerzas con otros actores institucionales para realizar un trabajo colaborativo y aprender de las experiencias.

Agroecología: Enfoque que promueve una relación de respeto y cuidado entre las personas y la naturaleza, impulsando prácticas sostenibles y saludables para la producción de alimentos y la protección de la biodiversidad.

Inclusión: Integrar a diversos grupos de la población, especialmente aquellos en condiciones de mayor vulnerabilidad, para reducir la discriminación y promover la igualdad de oportunidades.

Igualdad y No Discriminación: Garantizar que todas las personas sean tratadas de forma igualitaria, sin exclusión, distinción o restricción arbitraria, para aprovechar plenamente sus derechos y libertades.

4. Marco Jurídico Nacional e Internacional

El marco jurídico nacional e internacional es esencial para nuestra Política de Salvaguarda, ya que nos permite proteger los derechos humanos y el medio ambiente de manera integral. Al alinear nuestros proyectos con compromisos internacionales y nacionales, garantizamos la transparencia y la cohesión en nuestra ejecución, priorizando siempre el bienestar y la seguridad de las personas en especial de la población en situación de vulnerabilidad.

4.1 Marco Jurídico Internacional

- **Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)**, que enfatiza la igualdad, dignidad y libertades de todos los seres humanos. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- **La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**, un instrumento clave para proteger y promover los derechos de la niñez y adolescencia.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).** Promueve la igualdad de género y garantiza la protección de las mujeres contra todas las formas de discriminación y violencia.
- El **Acuerdo de Escazú (2022)**, tiene por objetivo contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.
- La **Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 26 de julio de 2022**, que reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

4.2 Marco Jurídico Nacional

- **Constitución Política del Estado:** Reconoce los derechos humanos y garantiza la igualdad y justicia para todos los ciudadanos. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a la vida, la integridad personal y la libertad. La Constitución

Política del Estado (CPE) de Bolivia reconoce la naturaleza como un bien común y patrimonial, y establece la obligación del Estado y la población de conservarla, protegerla y aprovecharla de manera sustentable.

- **Ley Nº 548 - Código del Niño, Niña y Adolescente, 14 de octubre de 1999**. El presente Código establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña o adolescente con el fin de asegurarles un desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia.
- **Ley 348 - Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.** La presente Ley se funda en el mandato constitucional y en los Instrumentos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, que garantizan a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica tanto en la familia como en la sociedad.
- **Decreto Supremo Nº 3106 -** Establece atribuciones a los ministerios del Órgano Ejecutivo del nivel nacional del Estado para la implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas.
- **Ley Nº 263 contra la Trata y Tráfico de Personas:** Combate la trata y tráfico de personas.
- **Ley Nº 073 - Ley de Deslinde (Respeto a los Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionale s):** Regula los ámbitos de vigencia entre la jurisdicción indígena originaria campesina y otras jurisdicciones.
- **Ley Nº 045 - Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (2010):** Prohíbe la discriminación y promueve el respeto a la diversidad cultural y social.
- **Ley Nº 071 - Ley de Derechos de la Madre Tierra:** Reconoce los derechos de la Madre Tierra y establece obligaciones para el Estado y la sociedad, para el vivir bien de las generaciones presentes y futuras.

5. Valores

Los valores son las creencias fundamentales que guían nuestro comportamiento y decisiones. Uno de nuestros valores es el respeto mutuo siendo la clave en nuestras relaciones internas y externas, y define nuestra cultura e identidad institucional. Estos valores nos motivan a trabajar juntos hacia objetivos comunes y sirven como base para nuestras decisiones y acciones.

Nuestros valores fundamentales son:

- **Respeto mutuo:** Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y diferencias de las personas, garantizando un ambiente de trabajo y colaboración inclusivo.
- **Dignidad y valor intrínseco de cada persona:** Proteger la dignidad y los derechos de todas las personas.
- **Equidad de género:** Promover la igualdad de oportunidades y tratamiento para todas las personas.
- **Interculturalidad:** Valorar y respetar la diversidad cultural.
- **Transparencia**: Actuar con claridad y honestidad en nuestras acciones y decisiones.

- **Honestidad:** Ser veraces y transparentes en nuestras interacciones.
- **Aprendizaje continuo:** Fomentar un entorno de crecimiento y mejora continua.
- **Acceso igualitario a oportunidades y recursos:** Garantizar que todas las personas tengan igual acceso a oportunidades y recursos.
- **Enfoque proactivo para identificar y mitigar riesgos:** Identificar y mitigar riesgos, especialmente para poblaciones vulnerables.

6. Principios

Nuestra política de salvaguarda se fundamenta en principios claves que garantizan la protección y el bienestar de las personas. Estos principios son:

- **Priorizar la seguridad y el bienestar:** Proteger a las personas, especialmente aquellas en situaciones vulnerables.
- **Respeto y dignidad:** Reconocer y valorar la dignidad inherente de todas las personas, garantizando un trato respetuoso, justo y libre de cualquier forma de discriminación.
- **Derechos humanos y ambientales:** Comprometerse con la defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, reconociendo su vínculo inseparable y su papel en la construcción de comunidades justas, seguras y sostenibles.
- **Enfoque preventivo:** Implementar acciones proactivas orientadas a evitar cualquier forma de violencia, abuso o negligencia, priorizando la identificación temprana de riesgos y la creación de entornos seguros.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Garantizar una gestión ética y abierta, facilitando la participación y supervisión de las partes interesadas, y asumiendo responsabilidad sobre las acciones institucionales.
- **Diversidad e igualdad:** Valorar la diversidad humana y promover la igualdad de derechos, oportunidades y trato, con énfasis en la equidad de género y la no discriminación.
- **Colaboración:** Trabajar con otras organizaciones, gobiernos y partes interesadas para fortalecer la protección de las comunidades y el medio ambiente.

7. Objetivos de la Política de Salvaguarda

7.1 Objetivo General

Proteger y promover el bienestar y la dignidad de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, niños/niñas, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, mediante la implementación de una política de salvaguarda integral y efectiva que garantice su seguridad, proteja sus derechos fundamentales y promueva su bienestar físico, emocional y social en un entorno de respeto, inclusión y protección, respetando además el medio ambiente que nos rodea.

7.2 Objetivos Específicos

- Garantizar la seguridad y el bienestar de niños/niñas, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables frente a abusos, explotación y violencia.
- Fomentar un entorno de trabajo y colaboración libre de acoso, discriminación y violencia, promoviendo la salud física y mental de todos.
- Participar activamente con las comunidades en la planificación y ejecución de proyectos y decisiones que les afectan, asegurando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades atendidas.
- Capacitar a todos los miembros de la organización, colaboradores y socios para que sean conscientes de sus responsabilidades en materia de salvaguarda y puedan identificar y responder adecuadamente ante hechos de violencia o abuso.
- Establecer colaboraciones con otras organizaciones, agencias gubernamentales y actores clave para maximizar el impacto de nuestras acciones de salvaguarda y proteger a las personas y el medio ambiente.
- Hacer conocer la política de salvaguarda a través de las redes sociales, esta disponible en la página web, así mismo, mencionar en los acuerdos o convenios realizados con las familias, instituciones, centros de apoyo e Unidades Educativas que contamos con la política de salvaguarda. Dentro el trabajo con las Unidades Educativas como parte de las reglas del huerto sobre el comportamiento de los alumnos y alumnas existen unas reglas específicas sobre el comportamiento correcto y respetuoso. Durante las clases teóricas en las Unidades Educativas mencionamos la importancia de respetar los derechos de todas y todos para evitar cualquier violencia.
- Realizar evaluaciones periódicas de la eficacia y el impacto de la política de salvaguarda, asegurando un enfoque de mejora continua y adaptación a los contextos cambiantes.

Estos objetivos representan nuestro compromiso con la salvaguarda y el respeto a los derechos humanos y ambientales. A través de su implementación, buscamos crear un entorno seguro y protector en todas nuestras operaciones, donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente y sin temor.

8. Medidas preventivas

Las medidas preventivas son fundamentales para garantizar un entorno seguro y proteger a las personas, especialmente a aquellos en situaciones de vulnerabilidad, de posibles abusos y riesgos. Este capítulo establece las acciones y estrategias que nuestra organización implementará para prevenir incidentes y promover la protección efectiva.

8.1 En relación a los documentos institucionales

Es esencial que todo el personal tenga acceso y comprensión de estos documentos clave, que reflejan nuestra misión, visión y valores, para tomar decisiones informadas y actuar de

manera coherente con nuestros objetivos institucionales. Todo el personal cuenta con una copia impreso de los siguientes documentos:

1. **Plan Estratégico 2024-2030:** Nuestra hoja de ruta hacia el futuro.
2. **Política de Salvaguarda:** Nuestro compromiso con la protección y bienestar de las personas y el medio ambiente.
3. **Código de Conducta:** Nuestros principios y normas de comportamiento.
4. **Manual de procedimientos administrativos:** Contiene las reglas de todo procedimiento administrativo de la institución.

8.2 En relación a los órganos rectores

La Fundación cuenta con una estructura organizativa clara y definida, que garantiza el buen funcionamiento institucional. A continuación, se presentan los órganos rectores y cargos institucionales:

Asamblea: Conformada por los miembros de la Fundación, quienes eligen al Directorio.

Directorio: Elegido por la Asamblea, se encarga de la planificación estratégica y controla la ejecución de los proyectos.

Equipo de Trabajo: Grupo de profesionales (Ing. Agrónomos, Ambientales y Lic. en contabilidad) responsables de la ejecución de los proyectos, como:

- **Coordinador General/Director ejecutivo:** Responsable de tomar decisiones importantes y mantener la visión general de la fundación.
- **Coordinador/a de Huertos Familiares:** Responsable del componente de huertos familiares, donde coordina los trabajos con las familias, instituciones, centros de apoyo y trabaja juntos con un técnico.
- **Coordinador/a de Huertos Escolares:** Responsable del componente de huertos escolares, trabaja con un técnico dentro las escuelas.
- **Técnicos:** Un técnico por cada componente del proyecto, trabajan con el coordinador del componente y las familias o escuelas.
- **Voluntarios:** Colaboran temporalmente en los proyectos, trabajando con el equipo técnico y, en ocasiones, desarrollan proyectos propios alineados con la visión de la fundación.
- **Personal contable:** Responsable de llevar la parte administrativa y contable de la Fundación y trabaja con todo el equipo de la Fundación.

La Fundación promueve la toma de decisiones consensuadas, considerando las opiniones de todos los miembros del equipo de manera igualitaria, lo que fomenta la colaboración y el trabajo en equipo.

8.3 En relación al personal de la institución (de planta, consultores, voluntarias/os, etc.)

La Fundación Alerta Verde valora el trabajo en equipo y la colaboración para abordar los desafíos más importantes. Para garantizar un ambiente de trabajo respetuoso y profesional,

establecemos límites claros y normas de conducta que promueven la seguridad y el bienestar de nuestra población objetivo.

Todos los miembros del equipo y voluntarios, incluyendo extranjeros, firman nuestro Código de Ética y Conducta (Anexo 1 y 2), que establece las normas y expectativas para un comportamiento respetuoso y profesional. Este código garantiza un entorno de trabajo seguro, inclusivo y productivo, donde se prioriza el cuidado y la seguridad del medio ambiente y de la población con la que trabajamos. En caso de los voluntarios tenemos un documento resumido traducido al inglés para mayor entendimiento y se revisará juntos con alguien del equipo de la fundación al momento de firmar para explicar algunos detalles, evitar que se asusten y sobre todo para que no queden dudas.

Nuestra Fundación se compromete a mantener un ambiente de trabajo ético y respetuoso, donde se promueva la colaboración, la transparencia y la responsabilidad. Esto nos permite trabajar de manera efectiva y segura para beneficio de nuestra población objetivo y así mismo, que todo el personal se sienta protegido.

Todo el personal de la Fundación Alerta Verde debe cumplir con las normas de conducta establecidas en la Política de Salvaguarda y el Código de Ética y Conducta, absteniéndose de cualquier comportamiento que implique abuso, discriminación, explotación o maltrato hacia los participantes.

8.4 En relación a las actividades

La Fundación Alerta Verde implementa las siguientes medidas de prevención para asegurar un entorno seguro y respetuoso en todas nuestras actividades institucionales, tanto en las actividades con niños, niñas, adolescentes, jóvenes en Unidades Educativas y centros de apoyo escolar u otros, también en las actividades con familias desde su domicilio:

<u>En Unidades Educativas, centros de apoyo escolar u otros:</u>

- Un miembro del equipo técnico nunca permanece a solas con un niño, niña o adolescente.
- Supervisión constante por parte de profesores o personal en escuelas y centros de apoyo escolar durante las actividades.
- Las actividades se realizan en espacios abiertos o con puertas visibles o parcialmente abiertas, para garantizar supervisión y prevenir situaciones de riesgo.
- Toda interacción con niñas, niños o adolescentes debe realizarse en un lenguaje apropiado y respetuoso, evitando comentarios o conductas que puedan malinterpretarse o generar incomodidad.
- Cualquier actividad dentro las Unidades Educativas se realiza previa coordinación con el director del establecimiento.

<u>En actividades en domicilios:</u>

- Los técnicos solo entran a un domicilio acompañados de una persona mayor de edad y previa autorización.
- No se visita el huerto familiar si solo hay niños o niñas solos en la casa.
- Durante las visitas domiciliarias, se prioriza que las actividades se realicen en espacios comunes del hogar y no en habitaciones privadas.
- Toda visita debe ser registrada y contar con la autorización de la coordinación del programa o proyecto.

<u>En actividades de institución, centros de apoyo u otros:</u>

- Las actividades siempre se desarrollan previa coordinación y autorización de la educadora y/o director.
- Las actividades se desempeñan dentro de la institución o centro de apoyo con la supervisión del educador o responsable.

<u>Garantía de seguridad:</u>

- Se garantiza la seguridad y protección de los participantes en todas las actividades.
- Se prioriza el bienestar y seguridad de la población en situación de vulnerabilidad.
- Todo el personal, voluntariado y aliados deben cumplir con los protocolos de seguridad establecidos y actuar con diligencia ante cualquier situación que pueda representar un riesgo.
- En todos los casos, si se observa algún tipo de violencia grave o repetitiva contra el personal o personas vulnerables en general, el técnico o coordinador denunciara el hecho de violencia a la entidad pertinente.

8.5 En relación a la infraestructura

La Fundación Alerta Verde cuenta con una estructura de trabajo flexible y segura, adaptada a las necesidades de nuestros proyectos, el trabajo que llevamos es más que todo en el campo, yendo a los lugares de las Unidades Educativas y comunidades. Sin embargo, nuestros espacios institucionales están diseñados para garantizar la seguridad y transparencia en todas nuestras actividades, y se caracterizan por ser funcionales y seguros para el equipo y la población.

Ubicación estratégica: Nuestra oficina/depósito se encuentra estratégicamente ubicada dentro de la zona de trabajo, lo que facilita la coordinación, el acceso y la logística para el equipo técnico. Esto permite una organización eficiente y el traslado de materiales hacia los huertos y otros lugares de trabajo.

Reuniones seguras: Las reuniones de coordinación se llevan a cabo en lugares seguros y estratégicos, como el domicilio o el huerto del Coordinador del Proyecto/Director. Esto nos permite realizar reuniones proactivas y aprovechar la proximidad a los huertos para discutir temas relacionados con el trabajo de manera práctica y visual. Así mismo, se realizan reuniones en la oficina dentro el área de trabajo.

Atención al público: La atención al público en nuestras oficinas es limitada, y cuando se recibe a personas, se hace en un espacio visible de la oficina ubicado donde las puertas de vidrio que dan hacia la calle. Esto garantiza transparencia y seguridad en la atención.

Reuniones seguras: Las reuniones entre varias personas en la oficina se realizan de manera segura, sin situaciones que comprometan la seguridad de las personas, es decir nadie se queda a solas con nadie.

9. Proceso de selección del personal

La Fundación Alerta Verde cuenta con un proceso de selección de personal riguroso y transparente, diseñado para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra población objetivo de acuerdo al manual de funciones. A continuación, se describen los pasos que seguimos:

Selección de Personal

1. **Anuncio de trabajo:** Publicamos los términos de referencia para el puesto en nuestras redes sociales.
2. **Revisión de postulantes**: El Coordinador de proyecto/director realiza una primera selección de postulantes y en equipo se elige a las personas indicadas para las entrevistas (a través de su hoja de vida que el postulante envía).
3. **Entrevistas:** Un comité de tres personas, incluyendo al Coordinador de proyecto/director y técnicos relevantes, realiza entrevistas en persona en la oficina de la zona de trabajo.
4. **Selección:** Se elige de manera democrática al nuevo colega y se informa por teléfono a la persona elegida.
5. Durante su **primer día de trabajo**, el director y coordinador/a explican detalladamente la política de salvaguarda, el código de conducta y los principios de la Fundación. Además, se procede con la firma del código de conducto juntos con el contrato de trabajo.

Requisitos y Verificaciones

- Todos los candidatos deben proporcionar su Currículum Vitae. En caso de ser contratado se pedirá una verificación de sus Antecedentes Penales (REJAP) y de No Violencia.
- Los candidatos seleccionados deben firmar la Política de Salvaguarda y el Código de Conducta y Ética siendo conscientes de su importancia.

Selección de Voluntarios

- Trabajamos con voluntarios pertenecientes de FSD, una institución que recibe voluntarios de universidades de los Estados Unidos y en algunos casos de manera individual y directa de otros países.
- Recibimos su Curriculum Vitae y una nota de interés antes de su llegada.

- Antes de la incorporación de los voluntarios/as, el director y coordinador/a, explican a detalle la política de salvaguarda, el código de conducta y los objetivos del proyecto. En ese mismo momento firman el código de conducta. En caso de tener deficiencias en el español, se les entrega una copia en inglés.
- Los voluntarios trabajan bajo la supervisión directa de nuestro equipo técnico.
- La institución no asume responsabilidad sobre el voluntario fuera del ámbito del trabajo, pero se compromete a apoyar al voluntario durante su estadía en Bolivia.

Nuestro proceso de selección está diseñado para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra población objetivo, y nos aseguramos de que todos los miembros de nuestro equipo y voluntarios compartan nuestros valores éticos y compromiso con la protección y el cuidado.

10. Formación del personal

En la Fundación Alerta Verde, nos comprometemos con la capacitación y el desarrollo continuo de nuestro equipo. Nuestro objetivo es fortalecer nuestras habilidades y conocimientos en áreas clave como la agricultura urbana y periurbana, pero también en la política de salvaguarda y los derechos humanos.

Nuestro equipo recibe capacitaciones específicas en temas de derechos humanos, enfocadas en la identificación de situaciones de violencia y el accionar adecuado en casos de abuso o maltrato. Estas capacitaciones nos permiten desarrollar habilidades efectivas para trabajar con nuestra población objetivo y garantizar su seguridad y bienestar.

Cuando se presentan oportunidades de capacitación relevantes para nuestro trabajo, evaluamos su importancia y, si es posible, apoyamos el costo de la inscripción, total o parcialmente y viáticos. Nuestro objetivo es tener un equipo de trabajo activo, motivado y dispuesto a participar en las actividades y eventos que se presentan, siempre buscando mejorar y crecer juntos.

Además, participamos en redes colaborativas como el Grupo de Trabajo de Cambio Climático y Justicia y la Red de Agricultura Urbana y Periurbana de Bolivia, lo que nos permite compartir conocimientos y experiencias con otros expertos en el campo.

11. Normas en la Comunicación

La Fundación Alerta Verde cuenta con normas de comunicación interna y externa clara y transparente, que se rige por los siguientes principios:

Comunicación Interna

- Comunicación directa y abierta entre el personal administrativo, el Coordinador General/Director y el equipo.

- Reuniones de equipo regulares (semanales) para discutir asuntos relevantes.
- Evaluaciones anuales individuales con el Coordinador General/Director.
- Fomento de un clima de confianza y apertura. Para establecer mayor confianza y compañerismo entre la parte del directorio, administrativo y personal, se realizan reuniones de confraternización bajo las normas de la política de salvaguarda.

Comunicación Externa

- La comunicación con el grupo meta es a través del celular y cuando estamos en sus hogares, es una comunicación directa.
- En las escuelas es a través de los profesores, director. Durante las clases, la comunicación es directa con los alumnos.
- Uso de imágenes reconocibles de personas requiere el llenado del anexo 4: El documento de consentimiento para el uso de fotografías, video y/o audio.
- Compartir información solo dentro del marco del proyecto y con fines informativos y de transparencia como el contenido multimedia (fotografías y filmaciones).
- Protección de la privacidad de las personas involucradas al momento de sacar fotografías se evitará mostrar de primer plano sin consentimiento.
- Obtención de permiso por escrito de padres o tutores para utilizar contenidos multimedia (fotografías y filmaciones) en especial de niños, niñas y adolescentes (NNAs).

Estas medidas reflejan nuestro compromiso con la transparencia, la privacidad y la responsabilidad en la gestión de la información y el contenido multimedia.

12. Sistema de manejo de casos

La denuncia debe realizarse siguiendo la ruta y protocolo establecidos por la Fundación, según lo detallado en el Anexo 3: Protocolo de denuncia de casos de violencia en el marco de la política salvaguarda de la fundación Alerte Verde, en cumplimiento con la normativa específica de cada sector para la restitución de los derechos de las víctimas. En caso de conocer o evidenciar violencia física o sexual grave o repetitivo, se promoverá la denuncia escrita ante las instancias más cercanas como: dirigente de la zona, posta policial del barrio para que estos remitan a las instancias superiores, como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio Público, FELCV, etc.

En el Anexo 3 también se proporciona una **“Ruta de atención interna y externa”** de los pasos a seguir en caso de presentarse un caso de violencia interno o externo dentro el trabajo de la fundación. Los casos graves serán documentados y archivados y se revisará y actualizará como se actuó, según sea necesario para garantizar la preparación y respuesta adecuada ante futuros eventos.

13. Participación de la población meta

La Fundación Alerta Verde establece convenios y acuerdos (Anexo 5 y 6) claros con todas las partes involucradas en nuestros proyectos, incluyendo Unidades Educativas, Instituciones, Centros de apoyo escolar u otros y familias. Estos acuerdos garantizan una colaboración efectiva y transparente, dejando claro el compromiso de cada uno. En los convenios y acuerdos se tiene un punto donde indica que la Fundación cuenta con la política de salvaguarda. Anualmente, evaluamos el progreso de nuestros proyectos y analizamos la calidad de las capacitaciones y el impacto en las relaciones interpersonales.

Promoción de la Participación

La retroalimentación de la población es fundamental para nosotros. Creemos que la colaboración y la satisfacción mutua son clave para lograr avances significativos en nuestros proyectos. Por lo tanto, fomentamos la participación activa de todas las partes en las actividades, donde se escucha sus necesidades y opiniones para mejorar continuamente nuestros servicios, y cualquier caso de denuncia siempre estamos atentos.

14. Sistema de monitoreo y evaluación

La política de salvaguarda será monitoreada de forma periódica o cuando a merite urgente, a cargo de nuestro director general, en base a instrumentos, como las reuniones anuales de funcionamiento del personal y evaluaciones grupales. Los registros de reportes e incidentes serán evaluados de manera anual en equipo junto con las lecciones aprendidas, con la posibilidad de realizar ajustes al documento si la situación lo requiere. En este caso el director juntos con el equipo técnico elabora la modificación, la cual después tendrá que ser aprobada a través de una asamblea. De esa manera podemos garantizar su efectividad y adecuación al contexto en el que trabajamos. Esto nos permitirá mejorar continuamente y brindar una mayor protección a las personas y comunidades que servimos.

Como institución sentimos una responsabilidad compartida del directorio, administración y técnicos de campo, con el apoyo de los miembros de la Fundación que garantiza de esta manera su cumplimiento y protección de las familias, escuelas y centros beneficiarios que son parte de los proyectos.

Bibliografía

El presente Reglamento se enmarca dentro de los siguientes instrumentos jurídicos:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- La Convención Sobre los Derechos del Niño (1989)
- El Convenio de biodiversidad de las Naciones Unidas (1993)
- El Acuerdo de Escazú (2022)
- Resolución de la asamblea general de las Naciones Unidas del 26 de julio de 2022
- La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).
- Constitución política del estado
- Ley N.º 071 - Ley de derechos de la madre tierra (2010)
- Código niño, niña y adolescente (Ley Nº548)
- Código Penal Bolivia
- Ley integral para Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (Ley Nº348)
- Ley N.º 263 contra la Trata y Tráfico de personas
- Ley Nº 073 - Ley de Deslinde (Respeto a los Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales)
- Ley N.º 045 Ley contra el racismo y toda forma de discriminación (2010)
- Derecho Supremo N.º 1320 de 8 de agosto de 2012
- Plan estratégico Alerta Verde 2024-2030 (2024)

Anexo 1: Código De Ética y Conducta de la Fundación Alerta Verde

1. Ámbito de la aplicación y cobertura

1.1. Grupo objetivo

El presente Código de Ética y Conducta se aplica a todos los empleados, voluntarios y miembros de la Fundación Alerta Verde. El código busca promover un ambiente de respeto, integridad y profesionalismo en todas las interacciones, ya sean con beneficiarios/as de proyectos, con la institución misma o entre compañeros/as de trabajo. Este Código de Conducta se aplica a todos los niveles de la organización y busca garantizar que nuestro compromiso con la excelencia, la equidad y la justicia social se refleje en nuestro comportamiento diario.

2. Conducta personal

2.1. Protección de la población del proyecto

Reconozco a los niños/niñas, jóvenes y las familias como sujetos con derechos, en igualdad de condiciones. Es importante mantener una relación horizontal con los niños/niñas, jóvenes y las familias. Me comportaré de manera que salvaguarde a los niños/niñas, jóvenes y familias de toda forma de discriminación, abuso o negligencia y apoyaré fuertemente nuestro objetivo: Agricultura y agroforestería urbana como alternativa para mejorar la calidad de vida de las familias en la zona urbana y peri-urbana donde la Fundación desarrolla su trabajo.

Estoy enterado/a que nunca debo estar a solas con niños/niñas o jóvenes de manera individual, que no esté bajo la supervisión de algún adulto mayor (maestro, padre/madre). No estableceré contacto con niños/niñas o jóvenes fuera del horario de clase sin el permiso de los padres. No estableceré relaciones sentimentales o sexuales con niños/niñas o jóvenes. Soy consciente de que tales relaciones acarrean consecuencias legales.

Informaré sobre cada sospecha con respecto al abuso, maltrato infantil o cualquier otra violación de la política de protección infantil. Las denuncias por incumplimiento de este código de conducta pueden presentarse de manera anónima o identificada, por medios electrónicos o físicos, y serán tratadas con confidencialidad y rapidez. Mantendré confidencialmente los datos sobre niños, jóvenes y familias en los programas de Fundación Alerta Verde.

2.2. Conducta respetuosa del personal con la población

Trataré a todos los niños/niñas, jóvenes y sus familias, colaboradores, voluntarios y empleados con dignidad y respeto, independientemente de su religión, pertenencia étnica, género, orientación sexual, edad y/o discapacidad. En mis interacciones con todos los niños/niñas, jóvenes, familias, colaboradores, voluntarios y empleados me comprometo a tener un comportamiento no violento y no provocativo.

Durante la visita a los hogares, se mantendrá un trato respetuoso a las familias y para cada visita, se coordinará previamente con un adulto y las visitas se realizaran solamente en presencia de adultos.

Actuaré de acuerdo con los valores de la Fundación: respeto mutuo, equidad de género, interculturalidad, la transparencia y la honestidad y respetaré en todo momento las leyes locales en donde vivo y trabajo.

Velaré cuidadosamente para que mi acción sea beneficiosa para la población con quienes trabaja la Fundación Alerta Verde. Jamás podré recurrir a formas de acción violentas (verbal, física, psíquica, sexual, moral e institucional).

Potenciaré y preservaré, en el grado máximo posible, la autonomía del niño/niña, jóvenes y familias. Evitaré tanto formas de acción paternalistas como una excesiva concesión a la autonomía personal. Preservaré la privacidad de los niños/niñas, jóvenes y familias, custodiando dicha información.

2.3. Sensibilidad de género

Actuaré con sensibilidad de género hacia niños/niñas, jóvenes, familias, voluntarios, colaboradores y empleados. Reconozco la igualdad de oportunidades y me esfuerzo para promover la práctica de la igualdad de género.

2.4. Comportamiento responsable hacia el entorno

Realizaré mi trabajo de manera sostenible con el medio ambiente, promoviendo prácticas ecológicas buscando siempre opciones de reciclaje de materiales, excluyendo del trabajo el uso de fertilizantes, pesticidas artificiales y otros agroquímicos dañinos para el medio ambiente. Lastimosamente es inevitable que en algún momento alguien por su cuenta utilice algún agroquímico a consejo de algún vecino o familiar. Procuramos de co\ncienciar a la gente para que no recurre a estas prácticas.

3. Conducta profesional

3.1. Conducta profesional con la institución

En el ámbito Institucional, se establecen las siguientes normas:

- El consumo de alcohol durante las horas de trabajo está prohibido, al igual que presentarse al lugar de trabajo en estado de ebriedad, son acciones sujetas a sanciones administrativas.
- Cualquier acto que pueda comprometer la imagen y el prestigio de la institución debido a una conducta inadecuada del personal será sancionado.
- El personal de la institución no tiene autorización para realizar convenios o contratos interinstitucionales sin la debida autorización del director de la Fundación.

En lo posible siempre portare el chaleco de la Fundación Alerta Verde u otra prenda de ropa que nos distingua como Fundación Alerta Verde durante mis actividades.

Respetaré siempre la confianza y confidencialidad que la Fundación Alerta Verde tiene depositada en mi persona para proteger a los niños/niñas, jóvenes y sus familias y actuar buscando el interés superior de nuestra población de los proyectos.

Utilizaré siempre mi posición en beneficio de la Fundación a la hora de tratar con administraciones públicas, empresas donantes, proveedores y otras personas afiliadas a Fundación Alerta Verde.

Dado que mi posición en la Fundación Alerta Verde implica confianza y confidencialidad, actuaré con prudencia a la hora de dar información.

Administraré los recursos que me hayan sido confiados por parte de Fundación Alerta Verde de manera transparente y prudente y de acuerdo con los controles establecidos que garantizan el uso óptimo de todos los recursos materiales y personales.

3.2. Conducta profesional con los compañeros de trabajo

Mi relación con los demás profesionales se enmarca en la ayuda mutua y el espíritu de colaboración. Evitaré cualquier forma de discriminación entre los profesionales y cada cual será reconocido por su labor. Respetaré el ámbito competencial que desarrolla cada profesional, en el marco de lealtad institucional y servicio al bien común.

Trataré de potenciar y fortalecer el trabajo interdisciplinario siempre en beneficio de los niños/niñas, jóvenes y familias. Mantendré una relación de transparencia y de buena armonía con los demás profesionales y comunicaré toda la información necesaria para el desarrollo óptimo de sus tareas.

Trataré de buscar, en todo momento, la excelencia de mi intervención y estableceré vínculos con otros profesionales para la innovación de sus conocimientos.

En equipo erradicamos toda forma de violencia, abuso y acoso, incluyendo el acoso sexual y laboral, y promover un ambiente de respeto, dignidad y seguridad para todos. En caso de ser testigo o víctima de cualquier forma de violencia, abuso o acoso, se debe denunciar de inmediato a la autoridad superior de la Institución. Si la autoridad superior es la responsable del acto, se debe remitir la denuncia a una autoridad jerárquica superior (asamblea), garantizando así una investigación y acción adecuadas.

En la relación con otras entidades, debo hacer prevalecer siempre el interés superior a la agricultura urbana con enfoque agroecológico es el que da sentido y razón de ser a la Fundación.

3.3 Uso de redes sociales

A través de las redes sociales estamos conectados con familia, amigos, contactos profesionales y población de los proyectos. Es un medio imprescindible para compartir información y establecer nuevos vínculos con personas y grupos con intereses afines. Las redes sociales son una excelente herramienta de comunicación para informar sobre nuestra misión y actividades, posicionándonos sobre temas y acontecimientos de relevancia actual. Sin embargo, esta gran oportunidad conlleva una importante responsabilidad, ya que nuestras acciones individuales tienen repercusiones en la imagen de la Fundación.

Por lo tanto, como empleado, voluntario o colaborador cumpliré unas normas básicas a la hora de participar en las redes:

- Respetaré las normas de privacidad y protección de datos personales. Las leyes de protección de datos deben ser respetadas con el mismo rigor en las redes sociales que en las comunicaciones profesionales.
- Separaré el ámbito personal y profesional. Se debe evitar el uso de imágenes y logos referentes a la Fundación en cuentas o publicaciones netamente personales, ya que puede llevar a la confusión al interpretar mensajes personales como institucionales. En caso de usar una imagen, información u otro contenido relevante, se comunicará al director de la Fundación.
- En el caso de voluntarios pueden comunicar sobre sus trabajos de voluntario a través de las redes sociales tomando en cuenta las normas de privacidad y protección de datos personales teniendo en cuenta el interés de los proyectos de la fundación Alerta Verde, dejando claro que están comunicando a título personal.
- Respetaré el papel de los portavoces y los procedimientos de comunicación externa y de atención a los donantes.
- Respetaré los criterios de comunicación interna y externa de la Fundación.
- No crearé grupos de WhatsApp u otras plataformas de comunicación con niños, niñas y adolescentes (NNAs) sin la supervisión y autorización de sus padres o tutores.
- Los grupos de WhatsApp creados, serán netamente para comunicar sobre el trabajo.

3.4. Uso responsable de información

Utilizaré la información de acuerdo a la normativa vigente en materia protección de datos.

Me comprometo a compartir la información requerida de forma oportuna para contribuir a un buen ambiente en el trabajo, teniendo siempre en cuenta el interés de los proyectos de la Fundación Alerta Verde.

4. Firma y compromiso

He leído y comprendido el Código de Conducta de Fundación Alerta Verde. Soy consciente de que Fundación Alerta Verde requiere de mí que respete los estándares de comportamiento descritos en el mismo.

Firmando este documento me comprometo a mantener la conducta y comportamiento adecuado, como condición previa para mi incorporación en Fundación Alerta Verde ya sea como personal laboral o voluntario, siendo consciente de que cualquier incumplimiento tanto doloso como imprudente podrá suponer sanción disciplinaria sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales.

Fundación Alerta Verde por su parte garantiza a su personal el cumplimiento de los derechos laborales reconocidos por la legislación laboral vigente.

Nombre: ……. Numero de C.I.: …….

Fecha: …… Lugar: ……

Firma:…….

Anexo 2: Código De Ética y Conducta de la Fundación Alerta Verde (Voluntarios)

1. Ámbito de la aplicación y cobertura

El presente Código de Ética y Conducta se aplica a los voluntarios de la Fundación Alerta Verde. El código busca promover un ambiente de respeto, integridad y profesionalismo en todas las interacciones.

2. Conducta personal

2.1. Protección de la población del proyecto: Reconozco a los niños/niñas, jóvenes y las familias como sujetos con derechos, en igualdad de condiciones. Es importante mantener una relación horizontal con los niños/niñas, jóvenes y las familias y apoyaré fuertemente nuestro objetivo: Agricultura y agroforestería urbana como alternativa para mejorar la calidad de vida de las familias en la zona urbana y peri-urbana donde la Fundación desarrolla su trabajo.

2.2. Conducta respetuosa del personal con la población: Estoy enterado/a que nunca debo estar a solas con niños/niñas o jóvenes de manera individual. En mis interacciones con todos los niños, jóvenes, familias, colaboradores, voluntarios y empleados me comprometo a tener un comportamiento no violento y no provocativo. No estableceré contacto con niños/niñas o jóvenes sin el permiso de los padres. No estableceré relaciones sentimentales o sexuales con niños/niñas o jóvenes. Soy consciente de que tales relaciones acarrean consecuencias legales.
Actuaré de acuerdo con los valores de la Fundación: respeto mutuo, equidad de género, interculturalidad, la transparencia y la honestidad y respetaré en todo momento las leyes locales en donde vivo y trabajo. Velaré cuidadosamente para que mi acción sea beneficiosa para la población con quienes trabaja la Fundación Alerta Verde.

2.3. Sensibilidad de género: Actuaré con sensibilidad de género hacia niños/niñas, jóvenes, familias, voluntarios, colaboradores y empleados. Reconozco la igualdad de oportunidades y me esfuerzo para promover la práctica de la igualdad de género.

2.4. Comportamiento responsable hacia el entorno: Realizaré mi trabajo de manera sostenible con el medioambiente, promoviendo prácticas ecológicas buscando siempre opciones de reciclaje de materiales, excluyendo del trabajo el uso de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos dañinos para el medio ambiente.

3. Conducta profesional

3.1. Conducta profesional con la institución: En el ámbito Institucional, se establecen las siguientes normas:

- El consumo de alcohol durante las horas de trabajo está prohibido, al igual que presentarse al lugar de trabajo en estado de ebriedad, son acciones sujetas a sanciones administrativas.
- Cualquier acto que pueda comprometer la imagen y el prestigio de la institución debido a una conducta inadecuada del personal será sancionado.

- En lo posible siempre portare el chaleco de la Fundación Alerta Verde u otra prenda de ropa que nos distingue como Fundación Alerta Verde durante mis actividades.

Respetaré siempre la confianza y confidencialidad que Fundación Alerta Verde tiene depositada en mi persona y actuar buscando el interés superior de nuestra población de los proyectos.

3.2. Conducta profesional con los compañeros de trabajo: Mi relación con los demás profesionales se enmarca en la ayuda mutua y el espíritu de colaboración. Trataré de potenciar y fortalecer el trabajo interdisciplinario siempre en beneficio de los niños/niñas, jóvenes y familias.

3.3 Uso de redes sociales: A través de las redes sociales estamos conectados con familia, amigos, contactos profesionales y población de los proyectos. Es un medio imprescindible para compartir información y establecer nuevos vínculos con personas y grupos con intereses afines. Las redes sociales son una excelente herramienta de comunicación para informar sobre nuestra misión y actividades, posicionándonos sobre temas y acontecimientos de relevancia actual. Sin embargo, esta gran oportunidad conlleva una importante responsabilidad, ya que nuestras acciones individuales tienen repercusiones en la imagen de la Fundación. Por lo tanto, como voluntario cumpliré unas normas básicas a la hora de participar en las redes:

- Respetaré las normas de privacidad y protección de datos personales. Las leyes de protección de datos deben ser respetadas con el mismo rigor en las redes sociales que en las comunicaciones profesionales.
- Puedo comunicar sobre mi trabajo de voluntario a través de las redes sociales tomando en cuenta las normas de privacidad y protección de datos personales teniendo en cuenta el interés de los proyectos de la fundación Alerta Verde, dejando claro que estoy comunicando a título personal.
- No crearé grupos de WhatsApp u otras plataformas de comunicación con niños, niñas y adolescentes (NNAs) sin la supervisión y autorización de sus padres o tutores.

3.4. Uso responsable de información: Utilizaré la información de acuerdo a la normativa vigente en materia protección de datos.

4. Firma y compromiso

He leído y comprendido el Código de Conducta de Fundación Alerta Verde. Soy consciente de que Fundación Alerta Verde requiere de mí que respete los estándares de comportamiento descritos en el mismo.

Fundación Alerta Verde por su parte garantiza a sus voluntarios colaborar con los requisitos de estudio que pueden tener hasta donde sea posible.

Nombre: …….. Numero de pasaporte: ……

Fecha: ……..…… Lugar: ……

Firma:……

Code of Ethics and Conduct Alerta Verde Foundation (Volunteers)

1. Scope and Coverage

This Code of Ethics and Conduct applies to Alerta Verde Foundation volunteers. The code seeks to promote an environment of respect, integrity, and professionalism in all interactions.

2. Personal Conduct

2.1. Protection of the Project Population

I recognize children, youth, and families as individuals with rights, on equal terms. It is important to maintain a horizontal relationship with children, youth, and families, and I will strongly support our objective: Urban agriculture and agroforestry as an alternative to improve the quality of life for families in the urban and peri-urban areas where the Foundation operates.

2.2. Respectful Conduct of Staff with the Public

I understand that I should never be alone with children or young people individually. In my interactions with all children, young people, families, staff, volunteers, and employees, I commit to non-violent and non-provocative behavior. I will not establish contact with children or young people without parental permission. I will not establish romantic or sexual relationships with children or young people. I am aware that such relationships carry legal consequences.

I will act in accordance with the Foundation's values: mutual respect, gender equality, interculturality, transparency, and honesty, and I will always respect the local laws where I live and work. I will carefully ensure that my actions benefit the people with whom the Alerta Verde Foundation works.

2.3. Gender Sensitivity

I will act with gender sensitivity towards children, youth, families, volunteers, collaborators, and employees. I recognize equal opportunities and strive to promote the practice of gender equality.

2.4. Environmentally Responsible Behavior

I will conduct my work in an environmentally sustainable manner, promoting ecological practices, always seeking options for recycling materials, and excluding the use of fertilizers, pesticides, and other environmentally harmful agrochemicals from my work.

3. Professional Conduct

3.1. Professional Conduct with the Institution

At the Institutional level, the following rules are established:

- ✓ The consumption of alcohol during working hours is prohibited, as is appearing at work while intoxicated; these actions are subject to administrative sanctions.
- ✓ Any act that may compromise the image and prestige of the institution due to inappropriate staff conduct will be sanctioned.
- ✓ Whenever possible, I will always wear the Alerta Verde Foundation vest or other clothing that distinguishes us as the Alerta Verde Foundation during my activities.

I will always respect the trust and confidentiality that Fundación Alerta Verde has placed in me and act in the best interests of our project population.

3.2 Professional Conduct with Colleagues

My relationship with other professionals is based on mutual support and a spirit of collaboration. I will strive to promote and strengthen interdisciplinary work, always for the benefit of children, youth, and families.

3.3 Use of Social Media

Through social media, we connect with family, friends, professional contacts, and project members. It is an essential means of sharing information and establishing new connections with people and groups with similar interests. Social media is an excellent communication tool for reporting on our mission and activities, positioning ourselves on current issues and events. However, this great opportunity comes with significant responsibility, as our individual actions impact the Foundation's image. Therefore, as a volunteer, I will adhere to some basic rules when participating in social media:

- ✓ I will respect privacy and personal data protection regulations. Data protection laws must be respected with the same rigor on social media as in professional communications.
- ✓ I can communicate about my volunteer work through social media, taking into account privacy and personal data protection regulations and taking into account the interests of the Alerta Verde Foundation's projects, making it clear that I am communicating from my personal perspective not necessarily the foundations perspective.
- ✓ I will not create WhatsApp groups or other communication platforms with children and adolescents (CHI) without the supervision and authorization of their parents or guardians.

3.4. Responsible Use of Information

I will use the information in accordance with current data protection regulations.

4. Signature and Commitment

I have read and understood the Alerta Verde Foundation Code of Conduct. I am aware that the Alerta Verde Foundation requires me to adhere to the standards of conduct described therein.

The Alerta Verde Foundation, for its part, guarantees that it will cooperate with any study requirements the volunteers may have to any possible extent.

Name: …… Passport number: …….

Date: …… Place: ……

Signature:……

Anexo 3: Protocolo de denuncia de casos de violencia en el marco de la política de salvaguarda de la fundación Alerta Verde

El Protocolo de denuncia de casos de violencia en el marco de la política de salvaguarda de la Fundación Alerta Verde establece los procedimientos internos y externos que deben seguirse ante la identificación de actos de violencia psicológica, física o sexual ejercido contra un/a niño/a, adolescente, joven, mujer, adulto mayor, persona con discapacidad o persona en general dentro o fuera de la institución. Su objetivo es garantizar una respuesta inmediata, efectiva y respetuosa, priorizando el bienestar de las personas afectadas y asegurando que los casos sean tratados con la debida confidencialidad y rigor.

De manera Interna Si el hecho ocurre dentro de las actividades Institucionales o institución.

Violencia psicológica:

1. El personal que detecta o recibe la denuncia pone el caso en conocimiento al inmediato al superior correspondiente mediante un informe escrito (coordinador/a de huertos familiares y centro o coordinador/a de huertos escolares).
2. El Coordinador/a deriva el caso al Coordinador general/Director ejecutivo para su valoración, orientación y seguimiento.
3. Si corresponde, se realiza una llamada de atención única y formal al agresor/a, registrando el caso en su archivo personal.
4. Si el caso no puede ser resuelto internamente, se remite a las autoridades correspondientes y se avisa al directorio de la Fundación.
5. Se retira al agresor de la Institución de manera temporal hasta que se realice la investigación y si demuestra la denuncia será retirado de manera permanente.
6. El hecho queda registrado como antecedente en el archivo del personal implicado. Con 3 memorándums de atención se procede al despido de la persona, según corresponde las disposiciones legales.

Violencia física:

1. El personal que detecta o recibe la denuncia se comunica de inmediato al superior correspondiente (coordinador/a de huertos familiares y centro o coordinador/a de huertos escolares) mediante un informe escrito.
2. El coordinador/a informa inmediatamente al Coordinador general/Director ejecutivo y remite el caso a las instancias correspondientes (DNA, SLIM, FELCV) para el inicio de las acciones administrativas y/o legales y se activa el protocolo nacional.
7. Se informa al directorio de la Fundación y se retira al agresor de la Institución de manera temporal hasta que se realice la investigación y si demuestra la denuncia será retirado de manera permanente.

3. El hecho queda registrado como antecedente en el archivo del personal implicado.

Violencia sexual:

1. Ante un caso de violencia sexual, se informa de inmediato al superior correspondiente (coordinador/a de huertos familiares y centro o coordinador/a de huertos escolares).
2. Se informa al Coordinador general/Director ejecutivo y el caso se deriva de manera inmediata y directa a las autoridades competentes, mediante un informe escrito.
3. Se retira al agresor de la Institución de manera temporal hasta que se realice la investigación y si demuestra la denuncia será retirado de manera permanente y se informa al directorio de la fundación.
4. El hecho queda registrado como antecedente en el archivo del personal implicado.

En todos los casos, se da el seguimiento debe garantizar la confidencialidad y protección de la víctima, priorizando su bienestar y derechos.

En contexto de cualquier tipo de violencia entre los mismos trabajadores de la fundación la persona de contacto para tratar el caso es en primer lugar la persona de confianza imparcial elegido por el equipo de la fundación quien no tiene una relación laboral con la fundación. En caso de sufrir algún tipo de violencia entre compañeros de trabajo la persona de contacto en primer lugar es Mauricio Ramírez Parra (teléfono: 71736366, email: mauricio@fsdbolivia.org).

De manera externa:

Procedimiento a seguir en casos o hechos de violencia fuera de la Institución hacia los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adulto mayor y personas en general.

- **Primer paso**: Se escucha el caso sin emitir criterios.
- **Segundo paso**: Dependiendo de la población y el tipo de violencia, se dará una orientación adecuada.
- En caso de ser un conflicto entre vecinos, familiares y u otro tema verbal, se evaluará la posibilidad de realizar charlas o talleres de sensibilización o coordinar con instituciones aliadas especializadas.
- En caso de violencia física o sexual hacia una población en situación de vulnerabilidad, se derivará a las instancias públicas competentes a través de un comunicado escrito.
- Cualquier denuncia iniciara previa coordinación con la víctima y responsable de la Fundación.

Iniciadas las acciones legales:

- Todo el personal de la Institución brindará colaboración a la instancia competente de la investigación a fines de garantizar la estabilidad y seguridad de la víctima como del resto de beneficiarios.

- Mientras dure la investigación, se mantiene la confidencialidad de la víctima y del agresor, evitando la difusión de información que pueda afectar su privacidad o seguridad.

Este procedimiento tiene como propósito garantizar una respuesta oportuna, profesional y respetuosa en todos los casos de violencia, priorizando siempre los derechos y el bienestar de las personas afectadas.

Registro y Manejo de Denuncias:

- Todas las denuncias (interna y externa) deben ser registradas en un sistema seguro y accesible sólo a personas autorizadas.
- Todas las denuncias se manejarán de manera confidencial para proteger la privacidad y seguridad de los involucrados.
- Todos los denunciantes serán tratados con respeto y dignidad, independientemente del resultado de la investigación. Se presume que todas las denuncias se realizan de buena fe y sin motivaciones impropias, como interés personal o búsqueda de beneficios personales. En caso de que se descubra que una denuncia es maliciosa, se suspenderá inmediatamente cualquier investigación relacionada.

Puntos Focales:

1. Coordinador/a de huertos familiares o escolares: Por ser más accesible para los participantes, personal, voluntario gracias a su proximidad.

2. Coordinador general/Dirección Ejecutiva: Es accesible para los participantes en general, dada su cercanía y conocimiento de la institución.

Fundación Alerta Verde

RUTA DE ATENCIÓN INTERNA

Coord. huertos familiares: Rosalia Torrico, tel. 72278753
Coord. huertos escolares: Erika Perez, tel. 72283677
Coord. general: Arnold Brouwer, tel. 70773635

Contención a la victima

VIOLENCIA PSICOLOGICA

En caso

El personal que cometa el hecho (Ítem, consultor, servicio, voluntario, etc.)

Informa a:

Coordinador/a

Si comete el hecho el o la coordinador/a

Cualquiera del personal

Informa de manera verbal y escrita

Director/a Ejecutivo

Dependiendo la gravedad del caso, y si corresponde se dará llamada de atención por escrito.

Si la situación persiste, con la tercera llamada de atención se despedirá a la o el agresor inmediatamente.

Denuncia a las instancias competentes: DNA, SLIM, FISCALIA, Etc.
Y queda como antecedente en su archivo.

VIOLENCIA FISICA

En caso

El personal que cometa el hecho (Ítem, consultor, servicio, voluntario, etc.)

Informa inmediatamente a:

Coordinador/a

Si comete el hecho el o la coordinador/a

Cualquiera del personal

Informa inmediatamente de manera verbal y escrita

Director/a Ejecutivo

Denuncia inmediata a las instancias competentes DNA, SLIM, FISCALIA, Etc. y queda como antecedente en su archivo.
Si la violencia física es comprobada y considerado de gravedad se procede al despido de la persona, tomando acciones según las disposiciones legales que corresponden.

VIOLENCIA SEXUAL

En caso

El personal que cometa el hecho (Ítem, consultor, servicio, voluntario, etc.)

Informa inmediatamente a:

Coordinador/a

Si comete el hecho el o la coordinador/a

Cualquiera del personal

Informa inmediatamente de manera verbal y escrita

Director/a Ejecutivo

Denuncia inmediata a las instancias competentes DNA, SLIM, FISCALIA, Etc. Y queda como antecedente en su archivo. Si la violencia sexual es comprobada se procede al despido de la persona, tomando acciones según las disposiciones legales que corresponden.

En caso de violencia entre compañeros de trabajo la persona de contacto es Mauricio Ramírez Parra (teléfono: 71736366, email: mauricio@fsdbolivia.org).

Iniciadas las Acciones Legales:

- Todo el personal de la fundación brindará colaboración a la Instancia competente de la Investigación a fines de Garantizar la Estabilidad y Seguridad de la víctima como del resto de beneficiarios.
- Mientras dure la investigación se mantiene la confidencialidad de la víctima, del agresor y el denunciante

En todo el proceso de Investigación se resguardará y protegerá a la Victima con la finalidad de evitar la re victimización y estigmatización entre sus pares. Si el caso lo amerita se le dará acompañamiento psicológico hasta la finalización de la investigación.

RUTA DE ATENCIÓN EXTERNA

La población participante va al personal de la Institución para denunciar un caso.

El personal escucha sin emitir criterios y analiza el tipo de violencia, avisando a su coordinador/a

El personal realizará la ORIENTACIÓN de acuerdo al tipo de violencia y la población.

Si es una pelea entre vecinos, familiares u otro tema verbal, se buscará realizar un taller o charla para abordar el tema o buscará instituciones aliadas. para trabajar en ese tema.

Si es una violencia física o sexual, se orientará a la víctima para poder denunciar en las instancias correspondientes.

Se registrará la denuncia y se informará de manera verbal y escrita al coordinador/a de huertos familiares o el coordinador/a de huertos escolares, el coordinador/a informará al coordinador general.

Coordinadora huertos familiares: Rosalia Torrico, tel. 72278753,
Coordinadora huertos escolares: Erika Perez, tel. 72283677
Coordinador general: Arnold Brouwer, tel. 70773635

Mientras dure la investigación se mantiente la confidencialidad de la victima, del agresor y el denunciante.

Instancias correspondientes son:

- **Si es Niña, Niño o Adolescentes es competencia de la Policía, DNA, FELCV y Fiscalía.**
- **Si son mayores de edad la victima es compencia de la Policía, SLIM, FELCV y Fiscalia.**
- **Si fuera un tema de problemas o peleas es competencia de la Policía y FELCV.**

Anexo 4: Autorización de uso de imagen fotográfica, video y/o audio

Por el presente, AUTORIZO EXPRESAMENTE a la FUNDACION ALERTA VERDE, con decreto departamental 638, a reproducir mis datos personales gráficos y sonoros, utilizando las imágenes, audios y videos de los que soy parte y que se registraron en las fotos y/o videos reproducción de las actividades de las que he sido parte para la institución; a la exhibición y difusión a nivel nacional e internacional y en perpetuidad, en cualquier formato, tradicional o electrónico, de las imágenes que se muestran ya sea en video, fotografía o cualquier otro formato que la fundación Alerta Verde considere pertinente, autorizando que mi imagen, fotográfica, audio y/video sean utilizados durante el tiempo que se estime adecuado y para los fines que sean requeridos.

Reconozco que cedo voluntariamente el derecho de publicación, exhibición, comunicación pública, difusión y distribución a terceros de las grabaciones, fotografías y/o videos realizados a mi persona para fines no comerciales para promocionar los trabajos de la fundación. Expreso también que tengo conocimiento de que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse o distribuirse y renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos.

He leído cuidadosamente lo descrito, lo comprendo íntegramente y por tal motivo presto mi conformidad marcando la autorización del uso fotográfico de imagen y/o video.

Este consentimiento caduca a los dos años. Además, los materiales siempre se utilizan en el contexto apropiado y original. La fundación Alerta Verde almacena de forma segura su(s) material(es) y datos personales y está sujeto a las leyes de privacidad.

Entiendo que la participación es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento sin necesidad de justificación.

Fecha:

Nombre:

Nro. De CI:

Firma:

Anexo 5: Ejemplo convenio Unidad Educativa

CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN ALERTA VERDE Y LA UNIDAD EDUCATIVA "XXXXX"

Convenio que suscriben por una parte la UNIDAD EDUCATIVA "XXXXX", representada por su Director ……; y por otra parte la Fundación Alerta Verde, representada por su director general Ing. MSc. Arnold Brouwer; que para efectos del presente convenio se denominara ALERTA VERDE, el mismo que se suscribe bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. (ANTECEDENTES).-

La fundación Alerta Verde fue fundada el 30 de abril del 2012 gracias a su programa "Huertos Educativos", con la finalidad y objetivo general de mejorar la calidad de vida para el bienestar de actuales y futuras generaciones a través de proyectos educativos medio ambientales. El huerto escolar es el instrumento para llevar adelante la parte práctica del programa de clases medio ambientales enfocados en el huerto orgánico, reciclaje y alimentación sana. Está previsto además **involucrar en lo posible a toda la comunidad educativa**, para estimular la instalación de huertos familiares en sus domicilios y generar conciencia sobre la producción de hortalizas sanas y mejorar la alimentación y nutrición. A través del proyecto apoyamos a la implementación y el manejo de un huerto escolar que sirva como un instrumento de aprendizaje muy valioso con la intención que la UNIDAD EDUCATIVA pueda manejar su huerto de manera independiente en el futuro. Dentro el marco del proyecto **"Agricultura y agroforestería urbana como alternativa para mejorar la calidad de vida de las familias en la zona peri-urbana"** financiado por Misereor y NME Mundial/Wilde Ganzen se suscribe el presente convenio.

SEGUNDA. (OBJETO).-

El objeto del programa es lograr la inclusión del huerto escolar como un instrumento didáctico que la UNIDAD EDUCATIVA pueda manejar de manera independiente. Para lograr este objetivo trabajaremos a través de talleres de capacitación dirigidos al plantel docente y alumnos de la UNIDAD EDUCATIVA "XXXXX", sobre temas de educación ambiental, principalmente enfocados en la producción de hortalizas orgánicas, la alimentación y nutrición, además del reciclado de residuos sólidos. Esta capacitación se impartirá de manera teórica y práctica, de esta forma los profesores y alumnos podrán además aplicar sus conocimientos adquiridos a través de la capacitación en el huerto familiar de sus hogares. Pretendemos además incluir a los padres de familia dentro el programa de capacitación y también facilitar a los profesores la inclusión del huerto en el proceso de enseñanza de las demás materias curriculares (transversalidad).

TERCERA. (COMPROMISO).-

La UNIDAD EDUCATIVA "XXXXX" se compromete a:

a) Participar del programa con la intención de mantener su huerto escolar en futuros años por cuenta propia.
b) Disponer de 2 o 3 cursos, para que estos se beneficien con la capacitación a través del programa en los temas de horticultura urbana, nutrición y reciclaje. La elección de los cursos que participaran del programa, se realizará a través de una reunión con el plantel docente de la UNIDAD EDUCATIVA seleccionando a los profesores que tengan más interés en participar de la capacitación junto a sus alumnos. Tener profesores interesados es uno de los factores más importantes para el éxito en la implementación y manejo del huerto.

c) Presencia de los profesores durante el desarrollo de los talleres tanto en la teoría como en la práctica, así como su colaboración activa en las actividades del aula y del huerto. Es muy importante su presencia y apoyo para el control de la disciplina de los alumnos y para que se capaciten y puedan manejar su huerto por cuenta propia en el futuro.
d) Los profesores deberán buscar al menos dos momentos en los cuales relacionan lo aprendido en su huerto escolar con las demás materias (en el momento que ellos dispongan durante sus clases). A través de un pequeño resumen o comentarios escritos nos gustaría saber cómo lograron aprovechar el huerto escolar dentro sus materias curriculares.
e) **El cuidado y seguridad de los alumnos en todo momento y situación, es responsabilidad de la UNIDAD EDUCATIVA y no así de ALERTA VERDE.**
f) Disponer de un área para el huerto con cerco seguro y estable que tenga una puerta de acceso con candado (aproximadamente 15-20 m^2 por curso).
g) El establecimiento del cerco con puerta segura (con candado), primera remoción del suelo e instalación de la malla semi sombra son responsabilidad de la UNIDAD EDUCATIVA junto a los padres de familia.
h) Antes de dar inicio con los trabajos prácticos en el huerto la UNIDAD EDUCATIVA deberá realizar, el cercado, la limpieza y remoción de su huerto (se sugiere solicitar el apoyo de los padres de familia).
i) Responsabilidad por parte de los profesores de cada curso en la siembra y cuidado del huerto (riego, limpieza).
j) Facilitar el acceso a las herramientas en todo momento (para el riego diario) y materiales del huerto, así mismo contar con un depósito para guardar las mismas.
k) Contar con una fuente de agua constante en lo posible a menos de 15 metros del huerto (pileta o en caso de no contar con pileta buscar una solución alternativa para almacenar agua de manera segura dentro/cerca al huerto).
l) El riego diario en el huerto es responsabilidad de la UNIDAD EDUCATIVA. En caso de ausencia de alumnos por tres días o más se requiere el apoyo y compromiso de una persona de parte de la UNIDAD EDUCATIVA para el riego del huerto.
m) Contar con un basurero en el huerto y mantener el huerto limpio.
n) Para tener buena producción y mejorar el suelo de su huerto conseguir abono vegetal/animal junto con el alumnado de la UNIDAD EDUCATIVA.
o) Compromiso para el acopio de desechos orgánicos (cascaras de plátano) provenientes del desayuno escolar y otros, para poder realizar el compostaje en beneficio del huerto escolar.
p) Los alumnos se comprometen a cumplir las 10 reglas del huerto (ver adjunto), prestar atención y responsabilidad en las actividades, durante el desarrollo de los talleres teóricos y prácticos.
q) La producción del huerto es para beneficio de los alumnos de los cursos que manejan el huerto.
r) En caso de realizar el plantado de árboles (frutales o forestales) la Unidad Educativa se responsabiliza del cuidado de los mismos.
s) Tomar en cuenta la nota de los exámenes de los alumnos sobre el manejo del huerto (el porcentaje y la materia considerada para la inclusión de esta nota depende de cada profesor).
t) **El director de la UNIDAD EDUCATIVA se compromete a apoyar a la organización de talleres sobre huertos donde participen todos los profesores de la UNIDAD EDUCATIVA, en coordinación con el equipo de ALERTA VERDE.**
u) **Apoyar a la organización de una reunión informativa, así como un taller sobre huertos para los padres de familia de los cursos participantes.**
v) Comunicar con anticipación al equipo técnico de ALERTA VERDE cualquier cambio de horarios u otras actividades que coincidan con el día de capacitación para evitar inconvenientes.

w) Responsabilidad y empeño durante la capacitación y desarrollo de los talleres impartidos por ALERTA VERDE, así como el estricto cumplimiento del presente convenio.

La Fundación ALERTA VERDE se compromete a:

a) Brindar asistencia técnica mediante talleres de capacitación teórica practica orientada a los alumnos y profesores de los cursos con los cuales se trabajará sobre el manejo de un huerto orgánico urbano, se emplearán dos periodos por cada curso para la capacitación con visitas de un día por semana.
b) Donación de un juego de herramientas para el manejo del huerto: 1 azadón, 1 pala, 1 picota, 1 rastrillo, 2 chujchukas y 2 regaderas (puede variar según las necesidades de la Unidad Educativa).
c) Dotar semillas de diferentes hortalizas para la siembra en almácigos y siembra directa en el huerto, así como semillas para los alumnos y profesores durante el periodo de capacitación.
d) Otorgar malla semisombra (especial para producción de hortalizas) para proteger los cultivos del huerto en caso que sea necesario.
e) Facilitar el "Manual de horticultura orgánica" a los alumnos y profesores de los cursos que participen de la capacitación.
f) Proporcionar material didáctico adicional a cada alumno y profesor para la realización de las clases teóricas.
g) Preparación de exámenes y otras formas de calificación sobre huertos para los alumnos. Sistematizar y entregar las notas a los profesores/as para ser consideradas en sus notas.
h) Disponibilidad del equipo de ALERTA VERDE para el asesoramiento técnico a todos los profesores/as de la UNIDAD EDUCATIVA con respecto a temas relacionados con la horticultura, nutrición y reciclaje.
i) En coordinación con la UNIDAD EDUCATIVA y/o la junta escolar ejecutar una reunión informativa y talleres de huertos dirigidos a los padres de familia, de los cursos participantes.
j) Promover la instalación de huertos familiares en los hogares de los alumnos a través de la realización de almácigos que los alumnos llevan a sus hogares y entrega de diferentes semillas.
k) Manejar un registro de actividades del huerto y remitir a la UNIDAD EDUCATIVA, un informe resumido con respecto a la ejecución del programa.
l) Dotación de árboles frutales o forestales y apoyo en la plantación de los mismos de acuerdo al requerimiento de la Unidad Educativa y las posibilidades de la Fundación.
m) Comunicar con anticipación mediante carta a la UNIDAD EDUCATIVA cualquier inconveniente o actividad que se presente durante el periodo de capacitación.
n) ALERTA VERDE se compromete con el bienestar de la población a través de su política de salvaguarda.
o) Responsabilidad y empeño durante la capacitación y desarrollo por parte de ALERTA VERDE, así como el estricto cumplimiento del presente convenio.

CUARTA. (PLAZO).-

La duración del convenio está prevista para la toda la gestión escolar 2024.

QUINTA. (EL COSTO DE INSCRIPCIÓN).-

La inscripción al programa de capacitación es **gratuita**. Sin embargo, la infraestructura del huerto (cerco, puerta de acceso con candado, pileta e instalación de malla semi sombra) puede requerir una inversión en material y trabajo que debe ser realizado por parte de la UNIDAD EDUCATIVA.

SEXTA. (DISOLUCIÓN).-

Durante el desarrollo de la capacitación en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes intervinientes y/o en caso de presentarse conflictos sin solución, en acuerdo de ambas partes el presente convenio puede ser modificado o disuelto, sin necesidad de intervención judicial.

Los alumnos que han mostrado falta de interés y quienes influyen en forma negativa en varias ocasiones en las clases de huerto, podrán ser expulsados definitivamente del programa.

SÉPTIMA (CONFORMIDAD).-

Las instituciones parte del presente convenio en señal de conformidad, aceptación y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas, firman en la ciudad de Cochabamba a los días _____del año dos mil veinticinco.

Lic. _____
DIRECTOR U.E. XXXXX
Teléfono:

Ing. MSc. ARNOLD BROUWER
DIRECTOR GENERAL
FUNDACIÓN ALERTA VERDE
Teléfono: 70773635

PROF._____
PROFESOR/A DECURSO (_____)
Teléfono:

PROF._____
PROFESOR/A DE CURSO (_____)
Teléfono:

SEÑOR/A_____
REPRESENTANTE DE LOS
PADRES DE FAMILIA Teléfono:
Teléfono:

SEÑOR/A_____
APOYO ADICIONAL RIEGO

ING. AGR. ERIKA PÉREZ SÁNCHEZ
CAPACITADOR FUNDACIÓN ALERTA VERDE
Teléfono: 72283677

ING. AGR. RODRIGO RICALDEZ
CAPACITADOR FUNDACIÓN ALERTA VERDE
Teléfono: 75484052

Anexo 6: Ejemplo acuerdo implementación del huerto familiar

La Fundación Alerta Verde tiene como misión despertar conciencia sobre el respeto y la armonía con el medio ambiente que nos rodea, busca mejorar la calidad de vida en beneficio de actuales y futuras generaciones a través de proyectos y programas de educación ambiental promoviendo una actitud activa y responsable con respecto al medio ambiente.

Para lograr estos objetivos ALERTA VERDE introduce el proyecto de agricultura (urbana y periurbana) con familias basado en el modelo huerto pie cuadrado. Pretendemos lograr un cambio en la alimentación dentro el hogar a través de la producción de hortalizas sanas y libres de agroquímicos además promocionar la agricultura urbana como una opción de vida sana que mejora la calidad de vida de los integrantes de la familia.

Consta por el presente documento, un acuerdo de cooperación en conjunto para la ejecución del proyecto que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA - (DE LAS PARTES)
Constituyen partes del presente Convenio:

a) Los CAPACITADORES para el proyecto de huerto familiar modelo pie cuadrado, a través de la Fundación, representado por Ing. MSc. Arnold Brouwer, con el equipo técnico liderado por Ing. MSc. Rosalia Torrico en adelante denominados CAPACITADORES.
b) El/la Sr/Sra_____, en representación de la familia _____, como promotores del huerto familiar en su domicilio, cuya experiencia será traducida a la comunidad cochabambina, en adelante denominados PROMOTORES.

TERCERA - (DEL OBJETO)
Establecer huertos modelo en base de los principios del huerto pie cuadrado, con el fin de producir hortalizas orgánicas para el autoconsumo, difundir y fomentar prácticas de agricultura urbana y compostaje a nivel domiciliario para mejorar la calidad de vida.

CUARTA - (DEL ALCANCE)
El presente Convenio tiene el siguiente alcance:

- Talleres en domicilio de los promotores enfocados en la instalación y el manejo del huerto pie cuadrado y manejo de residuos orgánicos para la producción de compostaje.
- Entrega de plástico, semi sombra, abono y semillas para la instalación del huerto pie cuadrado.
- Seguimiento del manejo de huerto pie cuadrado y de la compostera.
- Información escrita sobre el manejo del huerto pie cuadrado.
- Talleres teóricos (y prácticos) grupales en un lugar céntrico del barrio.
- Evaluación de la experiencia familiar respecto al programa.

QUINTA - (DE LOS COMPROMISOS)

Las contrapartes se comprometen al cumplimiento de las siguientes actividades

Los CAPACITADORES aportaran lo siguiente:

- Al menos 5 talleres teóricos y prácticos en domicilio de los promotores con asesoramiento personalizado de un técnico o ingeniero profesional *(personas muy comprometidas con su huerto tienen más probabilidad de recibir visitas adicionales).*
- Disponibilidad de realizar consultas mediante WhatsApp sobre las dudas que tengan.
- Entrega de material didáctico sobre la instalación y el manejo del huerto pie cuadrado.
- Mínimo 2 talleres teóricos grupales facilitados por un equipo técnico profesional.
- Abono para la instalación del huerto pie cuadrado (2 saquillos quintaleros, ya sea animal o vegetal).
- 2m x 2m de plástico negro para la base de la caja del huerto pie cuadrado.
- 2m x 2m de malla semisombra para proteger el huerto.
- Semillas de diferentes hortalizas para la siembra.
- El equipo capacitador estará atento a consultas sobre otros aspectos del jardín/huerto de su hogar.
- Certificado de participación a los PROMOTORES que participaron de todo el programa (entrega una vez al año).
- Entrega de un kit de semillas para posteriores siembras al finalizar el programa.
- Se entregara también plantas aromáticas, plantas frutales y forestales. (en caso de contar con huerto agroforestal, se entregara mayor número de plantas).
- Entrega de un saquillo de abono animal o vegetal de forma semestral.
- En casos especiales (si compete), se entregara material de riego por goteo.
- Los CAPACITADORES se comprometen con el bienestar de la población a través de su política de salvaguarda.

por su parte, el PROMOTOR se compromete a:

- Dos personas en la familia que se **comprometan** a manejar el huerto y por lo menos una de ellas debe estar presente en los talleres teóricos y prácticos.
- Tener un espacio en su domicilio de aproximadamente 3 x 3 metros, con luz solar entre 6 a 8 horas por día, con un absoluto mínimo de 4 horas de luz directa del sol.
- Recoger el abono entregado por los CAPACITADORES en el lugar designado.
- Conseguir tierra y material orgánico adicional para mejorar el sustrato del huerto.
- Agua disponible (poca cantidad, pero constante).
- Instalación mínima de una caja de 120cm x 120cm x 30cm medido por dentro, construido del material que disponga.
- Cerco seguro que proteja al huerto contra intrusos.
- Número telefónico personal para garantizar la comunicación.
- Compromiso para la instalación de una compostera (en cada hogar se evaluara el caso).
- Cancelar el costo de inscripción semestral de 25 bolivianos *(cancelado máximo en dos cuotas, cuota inicial 15Bs al momento de firmar el convenio y 10Bs al momento de sembrar el huerto).*
- En caso imprevisto de no poder participar de algún taller programado **avisar SIEMPRE con anticipación** al equipo capacitador.

**En caso de una muestra clara de falta de interés de participar en los talleres y el cuidado de su huerto el CAPACITADOR puede anular el convenio (previa consideración del caso) y el PROMOTOR tiene la obligación de devolver todo el material recibido dentro el marco del convenio, incluyendo el sustrato (consistente en el compost donado, más la tierra mezclada del lugar).*

SEXTA - (DEL PLAZO DE EJECUCIÓN)

El presente convenio tendrá validez desde la fecha de su suscripción hasta la fecha cuando la familia decide ya no estar dentro el proyecto.

SÉPTIMA. - (DE LA CONFORMIDAD)

Los CAPACITADORES y el PROMOTOR, suscriben al pie del mismo en la ciudad de Cochabamba a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Firma:_____
Teléfono:_____
Nombre PROMOTOR:_____

Firma: _____
Teléfono: 72278753
Nombre CAPACITADOR: Rosalia Torrico

Cualquier comunicación con respecto al programa de talleres y visitas a domicilio por favor directamente con el equipo capacitador: **Rosalia Torrico: 72278753**

Anexo 7: Hoja de constancia de conocimiento de documentos institucionales - 2025

Política de Salvaguarda
Código de Conducta
Plan estratégico
Manual de procedimientos administrativos

He leído y entiendo los documentos. Estoy de acuerdo en cumplir con cada uno de los documentos Institucionales por lo cual firmó.

Nº	NOMBRE COMPLETO	C.I.	FECHA	FIRMA
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				